



Boletín del Colegio Mexicano de Reumatología

Vol. 1 No. 9

Noviembre de 2003

Editorial

Sobre el documento del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas

¿Más guía que requisitos?

En este número, el Boletín del Colegio Mexicano de Reumatología hace llegar a sus miembros, la traducción al castellano (realizada por el equipo editorial y de traductores de la empresa editorial Graphimedic) de los "Requisitos Uniformes para preparar manuscritos enviados a revistas biomédicas".

Este documento planteado como requisitos, cumple también, involuntariamente, otras funciones como la de convertirse prácticamente en una "guía auxiliar" tanto para autores de artículos científicos como para quienes intervienen en el proceso editorial, como información destacamos lo siguiente:

En enero de 1978, un pequeño grupo de editores de revistas médicas generales se reunió en Vancouver, Columbia Británica, para establecer pautas con respecto a los manuscritos enviados a sus revistas. El grupo ha llegado a ser conocido como el Grupo de Vancouver. Sus requerimientos para la presentación de los manuscritos, incluyendo normas para las referencias bibliográficas desarrolladas por la National Library of Medicine, fueron publicados por primera vez en 1979. El Grupo de Vancouver se expandió y evolucionó en el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), el cual se reúne anualmente y sus inquietudes se han hecho más generales.

El Comité ha elaborado cinco ediciones de los "Requisitos uniformes para preparar manuscritos enviados a revistas biomédicas". A través de los años, éstas han incluido

aspectos editoriales que van más allá de la preparación del manuscrito. Algunos de estos puntos están ahora cubiertos en los "Requisitos uniformes..."; otros se mencionan en enunciados por separado. Cada declaración se ha publicado previamente en una revista científica.

La quinta edición (1997) es un esfuerzo para reorganizar y volver a redactar la cuarta edición para mejorar su claridad y hacer énfasis en lo concerniente a derechos, privacidad, descripciones de métodos y otras materias. El contenido total de estos "Requisitos uniformes para preparar manuscritos enviados a revistas biomédicas" puede ser reproducido para propósitos educacionales no lucrativos, haciendo caso omiso de los derechos de autor (copyright); el Comité fomenta la distribución del documento, que espera sea de utilidad.¹

Estoy convencido que quien decida leer este documento obtendrá beneficios que redituarán positivamente en su labor de comunicación científica y, en algunos casos, quizás los motive a iniciarla.

Bibliografía

1. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals. *N Engl J Med* 1997; 336: 309-315.

Dr. Arnulfo H. Nava Zavala

Secretario

Colegio Mexicano de Reumatología

CONTENIDO

Editorial

Sobre el documento del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas	1
Requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas	2

DIRECTORIO

Editor Ejecutivo

Dr. Arnulfo Hernán Nava Zavala

Comité Ejecutivo 2003-2004

Presidente

Dr. Mario Alberto Garza Elizondo

Vicepresidente

Dr. Carlos Pineda Villaseñor

Secretario

Dr. Arnulfo Hernán Nava Zavala

Tesorero

Dr. Manuel Robles San Román

Vocales

Capítulo Centro

Dr. Emilio Casas Mercado

Capítulo Centro Sur

Dra. Iliana Gabriela Holguín Dorador

Capítulo Jalisco

Dr. Francisco Javier Aceves Ávila

Capítulo Michoacán

Dra. Coralia Romana Guzmán Cruz

Capítulo Noreste

Dr. Dionicio Ángel Galarza Delgado

Capítulo Noroeste

Dra. Luz Estela Varela Robles

Capítulo Norte

Dra. Blanca Lilia Loya Merino

Capítulo Sureste

Dr. Francisco Javier Escalante Triay

Capítulo Veracruz

Dra. Beatriz González Álvarez

El Boletín del Colegio Mexicano de Reumatología es una publicación mensual del Colegio Mexicano de Reumatología. Certificado de Licitud de Título y de Contenido en trámite. Registro de Reserva de derecho de Autor en trámite. Los artículos y fotografías son responsabilidad exclusiva de los autores.

Diseñado, producido e impreso en México por Graphimed, S.A. de C.V. Oficinas Generales: Petén # 676, Letrán Valle 03650. México DF. Tel: 55-86-55-75. Fax: 51-19-29-95. E-mail:emyc@medigraphic.com Impreso en México.

Requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas*

Versión revisada en octubre de 2001

Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas.

*Reproducida de: <http://www.ICMJE.org>

Traducida al español por Graphimed, S.A. de C.V.

Un pequeño grupo de editores de revistas médicas se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica, en 1978 con el propósito de establecer normas que regularan el formato de los manuscritos enviados a sus revistas. Este grupo se conoce como el Grupo de Vancouver. Los requisitos para elaborar manuscritos, que incluían formatos para referencias bibliográficas desarrollados por la Biblioteca Nacional de Medicina, fueron publicados por primera vez en 1979. El Grupo de Vancouver se expandió y se convirtió en el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, siglas en inglés), que se reúne cada año y que gradualmente ha ampliado sus intereses.

El comité ha elaborado múltiples ediciones de los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas. Con el paso de los años, se han incorporado otros temas. Algunos de éstos se han incluido en esta edición; otros se han abordado en declaraciones separadas.

El documento completo de Requisitos Uniformes fue revisado en 1997. Se actualizó en mayo de 1999 y en mayo de 2000. Se espera una revisión completa en este año 2001. El contenido total de los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas puede ser reproducido para fines educativos, sin fines de lucro y obviando el derecho de autor; el comité estimula la distribución del material.

Se solicita a las revistas que sigan los requisitos uniformes (más de 500 ya lo hacen) que citen la versión publicada en 1997 o posterior en sus instrucciones para los autores.

Es importante enfatizar qué son los requisitos y qué implican.

Primero, los requisitos uniformes son instrucciones para los autores sobre cómo preparar los manuscritos, y no normas para los editores acerca del estilo de publicación. (No obstante, muchas revistas se han inspirado en estos requisitos como elementos de su estilo de publicación.)

Segundo, si los autores preparan sus manuscritos siguiendo el estilo especificado en estos requisitos, los editores de las revistas participantes no devolverán los manuscritos para efectuar cambios en estilo antes de ser considerados para su publicación. Sin embargo, en el proceso de publicación, las revistas pueden modificar los manuscritos para adaptarlos al estilo de publicación propio.

Tercero, los autores que envíen manuscritos a las revistas participantes deben prepararlos de acuerdo con el estilo definido para los requisitos uniformes y no con los establecidos por la publicación.

Los autores deben seguir también las instrucciones para los autores en la revista en cuanto a los temas de publicación de dicha revista y al tipo de trabajos que pueden ser enviados, por ejemplo artículos originales, revisiones o casos clínicos. Además, las instrucciones de las revistas incluyen algunos requisitos que

Documento informativo
sin validez probatoria

son únicos para esa revista, así como el número de copias requeridas, extensión de los artículos y abreviaturas aprobadas.

Se espera que las revistas participantes manifiesten en sus instrucciones para los autores, que sus requisitos están de acuerdo con los requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y que, además, citen una versión publicada.

Puntos a considerar antes de enviar un manuscrito

Publicación redundante o duplicada

Publicación redundante o duplicada es aquella que coincide sustancialmente con una ya publicada.

Los lectores de una revista periódica primaria merecen creer que lo que están leyendo corresponde a un artículo original a menos que el artículo haya sido reproducido por elección del autor y del editor. Esta posición se basa en las leyes internacionales sobre derechos de autor, conducta ética y uso provechoso de los recursos.

La mayoría de las revistas no desean recibir artículos que hayan sido reproducidos parcial o totalmente en un trabajo ya publicado o formen parte de otro artículo que pueda haber sido enviado para su publicación en otra parte, en medio impreso o electrónico. Esta política no incluye aquellos artículos que hayan sido rechazados por otras revistas, o el informe completo de una comunicación preliminar, así como un resumen o un póster presentado a otros compañeros en una reunión profesional.

Tampoco incluye la consideración de un artículo que haya sido presentado en una reunión científica, pero que no se ha publicado en extenso o que esté siendo considerado para su publicación en una memoria o formato similar. Usualmente, no se considera que los reportes periodísticos de congresos realizados violan esta regla, pero dichos reportes no deben ampliarse con datos adicionales o copias de cuadros o ilustraciones.

Cuando se envíe un artículo, el autor debe informar al editor acerca de todos los envíos y publicaciones previas que puedan considerarse como publicación redundante o duplicada del mismo o muy parecidas al trabajo. Debe, además, alertar al editor si el trabajo incluye materias que hayan sido publicadas en un informe previo. Cualquier trabajo de éstos, debe ser incluido en las referencias del nuevo trabajo. Se deben enviar copias de ese material para ayudar al editor a decidir cómo manejará el asunto.

Si una publicación redundante o duplicada ocurre sin esa notificación, los autores deben esperar las acciones editoriales correspondientes. Se espera al menos, un rechazo inmediato del artículo enviado. Si el editor no es consciente de las violaciones y el artículo ha sido publicado, deberá insertarse una nota de publicación redundante o duplicada con o sin aprobación o explicación del autor.

Informaciones preliminares efectuadas en medios públicos, agencias del gobierno, o información científica descrita en un trabajo o una carta al editor que ha sido aceptada, pero no publicada, violan las políticas de muchas revistas. Estas informaciones pueden otorgarse cuando los artículos o cartas describan avances terapéuticos importantes o peligros de salud pública así como los efectos adversos serios de drogas, vacunas, otros productos biológicos, equipos médicos o enfermedades de notificación obligatoria. Es decir, informaciones que no perjudiquen a la publicación, pero, no obstante, deben ser discutidas y acordadas previamente con el editor.

Publicación secundaria aceptada

Una publicación secundaria en la misma o en otra lengua, especialmente en otros países, se justifica, a la vez que puede ser beneficiosa, si cumple con las siguientes condiciones.

1. Los autores deben recibir autorización de los editores de ambas revistas; el editor de la segunda publicación debe tener una fotocopia, una separata, o un manuscrito de la versión primaria.
2. Debe respetarse la prioridad de la primera publicación por un intervalo al menos de una semana (a menos que la fecha de publicación sea específicamente negociada por ambos editores).
3. Se espera que el artículo para la publicación secundaria esté dirigido a un grupo diferente de lectores; una versión abreviada puede ser suficiente.
4. La versión secundaria debe contener fehacientemente los datos y la interpretación de la versión primaria.
5. Una nota al pie de página en la página del título de la versión secundaria debe informar a los lectores, revisores, y agencias que documentan, que el artículo ya ha sido publicado completo o parcialmente y, también debe proporcionar la referencia primaria. La nota al pie de página puede redactarse en estos términos: «Este artículo se basa en un estudio publicado primero en [título de la revista, con referencia completa]».

El permiso para una publicación secundaria debe ser gratuito.

Protección del derecho a la privacidad de los pacientes

Los pacientes tienen derecho a su privacidad, que no puede ser violada sin un consentimiento informado. En descripciones escritas no debe publicarse información de identificación, fotografías y genealogía a menos que la información sea esencial por propósitos científicos y que el paciente (o padre o representante) dé un consentimiento informado por escrito, para su debida publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que se le muestre al paciente el manuscrito a ser publicado.

Deben omitirse los detalles de identificación si no son esenciales, pero los datos del paciente nunca deben ser alterados o modificados a fin de lograr el anonimato. El anonimato completo es difícil de lograr, y el consentimiento informado debe ser obtenido si hay alguna duda. Por ejemplo, cubrir la región de los ojos en fotografías de pacientes es una protección inadecuada del anonimato. El requerimiento del consentimiento informado debe ser incluido en las instrucciones a los autores de la revista y cuando se obtenga debe ser indicado en el artículo que se publica.

Guías para informar diseños de estudios específicos

Los informes de investigación frecuentemente omiten información importante. Los requisitos generales enumerados en la sección siguiente describen los elementos esenciales para todos los diseños de estudio. Se insta a los autores a consultar adicionalmente algunas guías relevantes para su diseño específico de investigación. Por ejemplo, en informes de estudios controlados aleatorizados, los autores deben referirse a la declaración CONSORT (www.consort-statement.org). Esta guía ofrece una serie de recomendaciones que comprende una lista de puntos o aspectos a informar y un diagrama de flujo del paciente.

Requisitos para enviar los manuscritos

Resumen de los requisitos técnicos

- Doble espacio en todo el manuscrito.
- Comenzar cada sección o componente en una nueva página.

Documento informativo
sin validez probatoria

- Seguir la secuencia: página del título, resumen y palabras clave, texto, agradecimientos, referencias, cuadros (cada uno en página aparte), leyendas.
- Las ilustraciones y fotografías sin montar, no deben ser más grandes de 203 x 254 mm .
- Incluir permiso para reproducir material previamente publicado o el uso de ilustraciones que puedan identificar seres humanos.
- Incluir cesión de derecho de autor y otras formas.
- Enviar el número de copias impresas requeridas.
- Guardar una copia de todo el material enviado.

Preparación del manuscrito

El texto de artículos de observación y experimentales se divide usualmente (aunque no necesariamente) en las siguientes secciones: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. Los artículos extensos pueden necesitar subtítulos dentro de algunas secciones (especialmente las secciones de resultados y discusión) para clarificar sus contenidos. Es probable que otros tipos de artículos, como casos clínicos, revisiones y editoriales, necesiten otros formatos. Como una guía adicional se recomienda a los autores revisar las revistas individuales.

Mecanografié o imprima el manuscrito en papel blanco, 216 x 279 mm , o ISO A4 (212 x 297 mm), con márgenes de por lo menos 25 mm. Mecanografié o imprima por un solo lado del papel. Use doble espacio en todo el documento, inclusive para la página del título, resumen, texto, agradecimientos, referencias, cuadros individuales, y leyendas. Numere las páginas consecutivamente, comenzando con la página del título. Coloque el número en la esquina superior o inferior derecha de cada página.

Manuscritos en disquete

Algunas revistas exigen a los autores que envíen una copia en forma electrónica (o un disquete); pueden aceptar una gran variedad de procesadores de palabra o archivos de texto (ASCII). Cuando envíen disquetes, los autores deben:

1. estar seguros de incluir una impresión de la versión del artículo que está en el disquete;
2. copiar sólo la última versión del manuscrito en el disquete;
3. identificar claramente el archivo;
4. marcar el disquete con el formato y nombre del archivo;
5. suministrar información acerca del equipo y programa de computación utilizado.

Los autores deben consultar las instrucciones para los autores de las revistas para conocer los formatos aceptados, las convenciones para identificar los archivos, el número de copias a ser enviadas, y otros detalles.

Página del título

La página del título debe contener:

1. El título del artículo, éste debe ser conciso pero informativo.
2. El nombre de cada autor, con su(s) grados académico(s) más altos.
3. El nombre del departamento(s) y afiliación institucional.
4. Renuncias, si hubiere.
5. Nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia acerca del manuscrito.

6. Nombre y dirección del autor a quien se solicitarán las separatas o una declaración en la que se indique que no estarán disponibles.
7. Fuente(s) de financiación en forma de asignaciones, equipos, drogas, o todos ellos.
8. Un título corto de no más de 40 caracteres (contando letras y espacios) al pie de la página del título.

Autoría

Todas las personas designadas como autores deben calificar como tales, y todos aquellos que califiquen deben ser nombrados. Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para responsabilizarse públicamente por el contenido del mismo. Uno o más autores deben ser responsables del trabajo como un todo, desde su concepción hasta la publicación del artículo.

El crédito de autor sólo debe basarse en la:

1. Contribución sustancial en la concepción y el diseño, la obtención de datos, o el análisis e interpretación de los resultados;
2. Escritura del artículo o la revisión crítica del contenido intelectual importante;
3. Aprobación final de la versión a ser publicada. Las condiciones 1 , 2 y 3 deben cumplirse siempre. La adquisición de fondos, la recolección de datos, o la supervisión general del grupo de investigación, por sí mismas, no justifican la autoría.

Los autores deben suministrar una descripción de las contribuciones de cada uno, y los editores deben publicar esa información. Los demás que contribuyeron con el trabajo, pero que no califican como autores, deben ser nombrados en el agradecimiento, donde debe describirse lo que hicieron (ver Agradecimientos).

Cada vez más, la autoría de estudios multicéntricos es atribuida a todo el grupo. Todos los miembros del grupo que son mencionados como autores deben cumplir con los criterios de autoría arriba mencionados. Miembros del grupo que no cumplan con esos criterios deben ser nombrados, con su permiso, en los agradecimientos o en un apéndice (ver Agradecimientos). El orden de los autores debe ser una decisión conjunta de los coautores. Los autores deben prepararse para justificar el orden en que son citados.

Resumen y palabras clave

La segunda página debe contener un resumen (de no más de 150 palabras si el resumen no es estructurado o de 250 si es estructurado). El resumen debe contener el propósito de la investigación, los procedimientos básicos (selección de los sujetos de estudio o animales de laboratorio; métodos de análisis y de observación), hallazgos principales (suministrar datos específicos y su significación estadística, si es posible), y las conclusiones principales. Deben enfatizarse los aspectos novedosos e importantes del estudio u observaciones. Debajo del resumen los autores deben identificar de 3 a 10 palabras clave o frases cortas que ayuden a los bibliotecarios en la realización de índices cruzados del artículo y puedan ser publicados con el resumen. Deben usarse los términos de la lista de Términos Médicos (MeSH, siglas en inglés) del Index Medicus; si no hay un término adecuado en esa lista y no está disponible en los términos introducidos recientemente, pueden usarse términos actuales.

Introducción

Establecer el propósito del artículo y resumir la justificación para el estudio u observación. Asimismo, proporcionar sólo las refe-

rencias pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que se está informando.

Métodos

Describir claramente cómo se seleccionaron los sujetos de observación o experimentales (pacientes o animales de laboratorio, incluyendo los controles). Identificar la edad, el sexo, y otras características importantes de los sujetos. Debido a que la relevancia de variables como la edad, el sexo y la etnia del objeto de investigación no es siempre clara, los autores deben justificar explícitamente su inclusión en el informe de un estudio. El principio guía debe ser claro acerca de cómo y por qué se realizó un estudio de una manera particular. Por ejemplo, debe explicarse por qué sólo se incluyeron sujetos de cierta edad o por qué se excluyeron las mujeres. Deben evitarse términos como «raza», la cual carece de significado biológico, y usar en su lugar expresiones alternativas como «etnicidad» o «grupo étnico». Los autores deben especificar cuidadosamente lo que estas expresiones quieren decir, y señalar exactamente cómo se recogieron los datos (por ejemplo, qué términos se usaron en las encuestas, si los datos fueron recogidos por ellos mismos o suministrados por otros, etc.).

Identificar los métodos, aparatos (dar el nombre y la dirección de los fabricantes entre paréntesis), y procedimientos en detalles suficientes que le permita a otros investigadores reproducir los resultados. Dar referencias de los métodos establecidos, incluyendo métodos estadísticos (ver más abajo); suministrar referencias y una descripción breve de los métodos que hayan sido publicados, pero que no sean bien conocidos; describir métodos nuevos o sustancialmente modificados, dar razones para su uso y evaluar sus limitaciones. Identificar precisamente todos los fármacos y los químicos usados, incluido el nombre(s), genérico(s), dosis y vía(s) de administración.

Los informes de estudios clínicos aleatorios deben presentar información de todos los elementos mayores del estudio, incluido el protocolo (población estudiada, intervenciones o exposiciones, respuestas y la justificación del análisis estadístico), asignación de las intervenciones (método de aleatorización, encubrimiento de la distribución de los grupos de tratamiento), y el método de enmascaramiento (ciego).

Los autores que envíen artículos de revisión, deben incluir una sección donde describan los métodos usados para localizar, seleccionar, extraer y sintetizar los datos. Estos métodos deben también describirse en el resumen.

Ética

Cuando se informen experimentos practicados en seres humanos, hay que indicar si los procedimientos seguidos están de acuerdo con las normas éticas del comité responsable de experimentación humana (institucional o regional) y con la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No debe identificarse el nombre de pacientes, las iniciales, los números de historia, especialmente en material ilustrativo. Cuando informe experimentos hechos en animales, indique si se siguieron las directrices del Consejo Nacional de Investigación o de la institución, de cualquier ley nacional, acerca del cuidado y uso de animales de experimentación.

Estadísticas

Describir los métodos estadísticos con suficiente detalle que permita la verificación de resultados a un lector que conozca y ten-

ga acceso a los datos originales. Cuando sea posible, cuantificar y presentar los hallazgos con los indicadores apropiados de medida de error o certeza (tales como los intervalos de confianza). Debe evitarse depender sólo de test de hipótesis estadística, como del uso de valores de P, que fallan en transmitir información cuantitativa importante. Explicar cómo se escogieron los sujetos de experimentación; dar detalles acerca de la aleatorización; describir los métodos y la efectividad de observaciones ciegas. Informar las complicaciones del tratamiento; suministrar números de observaciones y notificar pérdidas de información (así como abandonos de estudios clínicos). Usualmente las referencias para el diseño del estudio y los métodos estadísticos deben ser de trabajos estándares cuando sea posible (con indicación de las páginas) en vez de un trabajo en el cual los diseños y métodos fueron reportados originalmente. Especificar cualquier programa de ordenador que se haya usado. Suministrar una descripción general de los métodos en la sección Métodos. Al resumir los datos en la sección de Resultados, deben especificarse los métodos estadísticos usados para el análisis. Restringir, a lo necesario, los cuadros y figuras que expliquen el argumento del trabajo y evaluar su apoyo. Usar gráficos como una alternativa a los cuadros que contengan muchas variables; no duplicar los datos en gráficos y cuadros. Evitar el uso no técnico de términos técnicos en estadística como «al azar» (el cual implica un instrumento de aleatorización), «normal», «significante», «correlación», y «muestra». También hay que definir los términos estadísticos, las abreviaturas y los símbolos.

Resultados

Presentar sus resultados en una secuencia lógica en el texto, cuadros e ilustraciones. No repetir en el texto todos los datos de los cuadros o ilustraciones; enfatice o resuma sólo la información importante.

Discusión

Enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones subsiguientes. Evitar la repetición en detalle de los datos u otros materiales suministrados previamente en las secciones de Introducción y Resultados. Incluir en la sección de Discusión las implicaciones de sus hallazgos y sus limitaciones, incluidas sus implicaciones para investigaciones futuras. Relacionar las observaciones con otros estudios relevantes.

Relacionar las conclusiones con los objetivos del estudio, pero evitar frases no calificadas y conclusiones no apoyadas completamente por los datos. En particular, los autores deben evitar frases acerca de beneficios económicos y costos a menos que el manuscrito incluya datos económicos y análisis. Evitar reclamar prioridad y mencionar un trabajo que no ha sido completado. Proponga nuevas hipótesis, cuando se pueda, pero identifíquelas claramente como tales. Cuando sea apropiado, incluir recomendaciones.

Agradecimientos

Enumerar todos los colaboradores que no llenen los criterios de autoría, así como quienes suministraron ayuda técnica, asistencia en la escritura, o un jefe de departamento que prestó sólo apoyo general. La ayuda financiera y material debe ser agradecida. Grupos de autores que han contribuido materialmente con el artículo, pero cuya contribución no justifica la autoría deben ser

enumerados bajo un encabezamiento como «investigador clínico», o «investigadores participantes», y la función o contribución debe describirse, como, por ejemplo, «servicios como asesor científico», «revisión crítica de la propuesta del estudio», «colección de datos», «cuidado y manejo de los pacientes del estudio». Debido a que los lectores pueden inferir el apoyo a los datos y las conclusiones, todas las personas a quienes se les va a agradecer deben conceder su permiso escrito.

Referencias

Las referencias deben numerarse consecutivamente en el orden en que son mencionadas primero en el texto. Identifíquelas con números arábigos dentro de paréntesis en el texto, los cuadros, y las leyendas. Las referencias citadas sólo en cuadros o leyendas de las figuras deben ser numeradas de acuerdo con la secuencia establecida por la primera identificación en el texto del cuadro o figura en particular.

Usar el estilo de los ejemplos que se transcriben a continuación, los cuales están basados en los formatos utilizados por la Biblioteca Nacional de Medicina (NLM siglas en inglés) en el Index Medicus. Los títulos de las revistas deben ser abreviados de acuerdo con el estilo del Index Medicus. Consulte la lista de las revistas indexadas en el Index Medicus, publicada anualmente por la biblioteca como una separata y como una lista del ejemplar de enero del Index Medicus. La lista puede obtenerse también a través de la página web de la biblioteca (<http://www.nlm.nih.gov>).

Evitar el uso de resúmenes como referencias. Las referencias de artículos aceptados, pero todavía no publicados deben designarse como «en prensa» o «por aparecer». Los autores deben obtener permiso escrito para citar esos artículos así como la verificación de que han sido aceptados para su publicación. Los manuscritos enviados, pero no aceptados todavía, deben ser citados como «observaciones no publicadas» con permiso escrito de la fuente.

Evite citar «comunicación personal» a menos que provea información esencial no disponible de una fuente pública, en cuyo caso, debe citarse en el texto dentro de paréntesis, el nombre de la persona y la fecha de la comunicación. Para artículos científicos, los autores deben obtener permiso escrito y confirmación de la exactitud de la fuente de la comunicación personal.

Las referencias deben ser verificadas por los autores contra los documentos originales.

El estilo de los Requisitos Uniformes (el estilo Vancouver) se fundamenta en el estilo estándar ANSI adaptado por la NLM para sus bases de datos.

Posteriormente, han agregado notas cuando el estilo Vancouver difiere del estilo usado ahora por la NLM.

Artículos en revistas

1. Artículo en una revista estándar

Numere los primeros seis autores seguidos de et al.

(Nota: NLM enumera hasta 25 autores; si hay más de 25, enumera hasta 24 y et al final del último).

Vega KJ, Pina I, Krevsky B. Heart transplantation is associated with an increased risk for pancreatobiliary disease. Ann Intern Med 1996 Jun 1;124(11):980-3.

Como una opción, si la revista tiene una paginación continua a lo largo del volumen (como hacen la mayoría de las revistas médicas) se pueden omitir el mes y el número del ejemplar.

(Nota: Para consistencia esta opción se usa a lo largo de

todos los ejemplos de los Requisitos Uniformes. La NLM no usa esta opción).

Vega KJ, Pina I, Krevsky B. Heart transplantation is associated with an increased risk for pancreatobiliary disease. Ann Intern Med 1996;124:980-3.

Más de seis autores:

Parkin DM, Clayton D, Black RJ, Masuyer E, Friedl HP, Ivanov E, et al. Childhood leukaemia in Europe after Chernobyl: 5 year follow-up. Br J Cancer 1996;73:1006-12.

2. Organización como autor

The Cardiac Society of Australia and New Zealand. Clinical exercise stress testing. Safety and performance guidelines. Med J Aust 1996; 164: 282-4.

3. No se suministra el autor

Cancer in South Africa [editorial]. S Afr Med J 1994;84:15.

4. Artículos en idioma diferente al inglés

(Nota: La NLM traduce al inglés el título, incluye la traducción en corchetes, y agrega una abreviatura asignada al idioma). Ryder TE, Haukeland EA, Solhaug JH. Bilateral infrapatellar seneruptur hostidligere frisk kvinne. Tidsskr Nor Laegeforen 1996;116:41-2.

5. Volumen con suplemento

Shen HM, Zhang QF. Risk assessment of nickel carcinogenicity and occupational lung cancer. Environ Health Perspect 1994;102 Suppl 1:275-82.

6. Número con suplemento

Payne DK, Sullivan MD, Massie MJ. Women's psychological reactions to breast cancer. Semin Oncol 1996;23(1 Suppl 2):89-97.

7. Parte de un volumen

Ozben T, Nacitarhan S, Tuncer N. Plasma and urine sialic acid in non-insulin dependent diabetes mellitus. Ann Clin Biochem 1995;32(Pt 3):303-6.

8. Parte de un número

Poole GH, Mills SM. One hundred consecutive cases of flap lacerations of the leg in ageing patients. N Z Med J 1994;107(986 Pt 1):377-8.

9. Número con volumen

Turan I, Wredmark T, Fellander-Tsai L. Arthroscopic ankle arthrodesis in rheumatoid arthritis. Clin Orthop 1995; (320):110-4.

10. Sin número ni volumen

Browell DA, Lennard TW. Immunologic status of the cancer patient and the effects of blood transfusion on antitumor responses. Curr Opin Gen Surg 1993;325-33.

11. Paginación en números romanos

Fisher GA, Sikic BI. Drug resistance in clinical oncology and hematology. Introduction. Hematol Oncol Clin North Am 1995 Apr;9(2):xi-xii.

12. Tipo de artículo indicado cuando sea necesario.

Enzensberger W, Fischer PA. Metronome in Parkinson's disease [letter]. Lancet 1996;347:1337. Clement J, De Bock R. Hematological complications of hantavirus nephropathy (HVN) [abstract]. Kidney Int 1992;42:1285.

13. Artículo que contiene una retractación.

Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. Ceru-loplasmin gene defect associated with epilepsy in EL mice [retraction of Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. In: Nat Genet 1994;6:426-31]. Nat Genet 1995; 11:104.

14. Artículo retractado

Liou GI, Wang M, Matragoon S. Precocious IRBP gene expression during mouse development [retracted in Invest Ophthalmol Vis Sci 1994;35:3127]. Invest Ophthalmol Vis Sci 1994;35:1083-8.

15. *Artículo con fe de errata publicada*
 Hamlin JA, Kahn AM. Herniography in symptomatic patients following inguinal hernia repair [published erratum appears in West J Med 1995;162:278]. West J Med 1995;162:28-31.
- Libros y otras monografías**
- (Nota: El estilo Vancouver previo [1994] colocaba incorrectamente una coma en vez de un punto y coma entre la casa editora y la fecha).
16. *Autor(es) personal(es)*
 Ringsven MK, Bond D. Gerontology and leadership skills for nurses. 2nd ed. Albany (NY): Delmar Publishers; 1996.
17. *Editor(es), compilador(es) como autor(es)*
 Norman IJ, Redfern SJ, editors. Mental health care for elderly people. New York: Churchill Livingstone; 1996.
18. *Organización como autor y editor*
 Institute of Medicine (US). Looking at the future of the Medicaid program. Washington: The Institute; 1992.
19. *Capítulo de libro*
 (Nota: El estilo Vancouver previo [1994] tenía dos puntos en vez de una p antes de la paginación).
 Phillips SJ, Whisnant JP. Hypertension and stroke. In: Laragh JH, Brenner BM, editors. Hypertension: pathophysiology, diagnosis, and management. 2nd ed. New York: Raven Press; 1995. p. 465-78.
20. *Memorias de un congreso*
 Kimura J, Shibasaki H, editors. Recent advances in clinical neurophysiology. Proceedings of the 10th International Congress of EMG and Clinical Neurophysiology; 1995 Oct 15-19; Kyoto, Japan. Amsterdam: Elsevier; 1996.
21. *Artículo de un congreso*
 Bengtsson S, Solheim BG. Enforcement of data protection, privacy and security in medical informatics. In: Lun KC, Degoulet P, Piemme TE, Rienhoff O, editors. MEDINFO 92. Proceedings of the 7th World Congress on Medical Informatics; 1992 Sep 6-10; Geneva, Switzerland. Amsterdam: North-Holland; 1992. p. 1561-5.
22. *Informe científico o técnico*
 Issued by funding/sponsoring agency: Smith P, Golladay K. Payment for durable medical equipment billed during skilled nursing facility stays. Final report. Dallas (TX): Dept. of Health and Human Services (US), Office of Evaluation and Inspections; 1994 Oct. Report No.: HHSIGOE I69200860. Issued by performing agency: Field MJ, Tranquada RE, Feasley JC, editors. Health services research: work force and educational issues. Washington: National Academy Press; 1995. Contract No.: AHCPR282942008. Sponsored by the Agency for Health Care Policy and Research.
23. *Disertación*
 Kaplan SJ. Post-hospital home health care: the elderly's access and utilization [dissertation]. St. Louis (MO): Washington Univ.; 1995.
24. *Patente*
 Larsen CE, Trip R, Johnson CR, inventors; Novoste Corporation, assignee. Methods for procedures related to the electrophysiology of the heart. US patent 5,529,067. 1995 Jun 25.
- Otro material publicado**
25. *Artículo de periódico*
 Lee G. Hospitalizations tied to ozone pollution: study estimates 50,000 admissions annually. The Washington Post 1996 Jun 21; Sect. A:3 (col. 5).
26. *Material audiovisual*
 HIV+/AIDS: the facts and the future [videocassette]. St. Louis (MO): Mosby-Year Book; 1995.
27. *Material legal*
 Ley pública o Preventive Health Amendments of 1993, Pub. L. No. 103-183, 107 Stat. 2226 (Dec. 14, 1993).
 Proyecto de ley no promulgada.
 Medical Records Confidentiality Act of 1995, S. 1360, 104th Cong., 1st Sess. (1995).
 Código o regulación federal:
 Informed Consent, 42 C.F.R. Sect. 441.257 (1995).
 Audiencia:
 Increased Drug Abuse: the Impact on the Nation's Emergency Rooms: Hearings Before the Subcomm. on Human Resources and Intergovernmental Relations of the House Comm. on Government Operations, 103rd Cong., 1st Sess. (May 26, 1993).
28. *Mapa*
 North Carolina. Tuberculosis rates per 100,000 population, 1990 [demographic map]. Raleigh: North Carolina Dept. of Environment, Health, and Natural Resources, Div. of Epidemiology; 1991.
29. *Libro de la Biblia*
 The Holy Bible. King James version. Grand Rapids (MI): Zondervan Publishing House; 1995. Ruth 3:1-18.
30. *Diccionario y referencias similares*
 Stedman's medical dictionary. 26th ed. Baltimore: Williams & Wilkins; 1995. Apraxia; p. 119-20.
31. *Material clásico*
 The Winter's Tale: act 5, scene 1, lines 13-16. The complete works of William Shakespeare. London: Rex; 1973.
- Material no publicado**
32. *En prensa*
 (Nota: NLM prefiere "por aparecer" porque no siempre todos los artículos serán impresos.) Leshner AI. Molecular mechanisms of cocaine addiction. N Engl J Med. En prensa 1996.
- Material electrónico**
33. *Artículo de revista en formato electrónico*
 Morse SS. Factors in the emergence of infectious diseases. Emerg Infect Dis [serial online] 1995 Jan-Mar [cited 1996 Jun 5];1(1):[24 screens]. Available from: URL: <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/eid.htm>
34. *Monografía en formato electrónico*
 CDI, clinical dermatology illustrated [monograph on CD-ROM]. Reeves JRT, Maibach H. CMEA Multimedia Group, producers. 2nd ed. Version 2.0. San Diego: CMEA; 1995.
35. *Archivo de computadora*
 Hemodynamics III: the ups and downs of hemodynamics [computer program]. Version 2.2. Orlando (FL): Computerized Educational Systems; 1993.

Documento informativo
 sin validez probatoria

Cuadros

Mecanografiar o imprimir individualmente cada cuadro a doble espacio en hojas de papel. No enviar cuadros fotografiados. Numerar cada uno consecutivamente en el orden en que son citados por primera vez en el texto y suministrar un título breve para cada uno de ellos. Asignar a cada columna un encabezado corto o abreviado. Explicar detalles en notas al pie, no en los encabezados. Explicar en las notas al pie abreviaturas no estándares usadas en cada cuadro. Para las notas al pie, utilizar los símbolos siguientes, en esta secuencia: (*, †, ‡, §, ¶, , **, ††, ‡‡).

Identificar las medidas de variación estadísticas, así como desviación estándar y error estándar de la media.

No usar líneas internas horizontales o verticales.

Asegurarse de que cada cuadro esté citado en el texto.

Si se usan datos de otra fuente publicada o no, hay que obtener permiso y ofrecer agradecimiento. El uso de muchos cuadros en relación con la extensión del artículo puede producir dificultades en la diagramación de las páginas. Examinar los números de cada revista a la cual usted piense enviar su artículo para estimar cuántos cuadros puede usar por cada 1 000 palabras de texto. El editor, al aceptar un artículo, puede recomendar que cuadros adicionales que contengan datos de respaldo importante, pero muy extensos para ser publicados, se depositen en un servicio de archivo, así como el Servicio Nacional de Publicación Auxiliar en Estados Unidos (National Auxiliary Publication Service in the United States), o que los autores los pongan a disposición por otro medio. En ese caso se debe agregar al texto una declaración apropiada.Enviar esos cuadros para considerar juntamente con el artículo.

Ilustraciones (Figuras)

Enviar el número requerido de juegos completos de figuras. Las figuras deben ser dibujadas profesionalmente y fotografiadas. En vez de los dibujos originales, películas de rayos x, y otro material, enviar impresiones fotográficas en blanco y negro, usualmente de 127 x 173 mm pero no mayores de 203 x 254 mm. Letras, números y símbolos deben ser claros y nítidos y de suficiente tamaño para que cuando sean reducidos cada texto sea legible. En las ilustraciones no deben colocarse ni títulos ni leyendas detalladas.

Cada figura debe tener una etiqueta pegada en la parte posterior en la que se indique el número de la figura, nombre del autor, y la parte superior de la misma. No debe escribirse por detrás de la figura o rayar o bien marcar con clips. Evite doblar o montar las figuras en cartón. Las microfotografías deben tener marcadores de escala interna. Los símbolos, flechas, o letras usados en las microfotografías deben estar bien contrastados con el fondo.

Si se usan fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o sus fotografías deben acompañarse de permiso escrito para usar dicha foto (ver Protección del derecho de privacidad del paciente). Las figuras deben numerarse consecutivamente de acuerdo con el orden en el que han sido citadas por primera vez en el texto. Si una figura ha sido publicada, debe reconocerse la fuente original y enviarse permiso por escrito del dueño del derecho de autor para reproducir ese material. Se requiere permiso independiente del autor o del editor con excepción de los documentos de dominio público.

Para las ilustraciones a color, asegúrese si la revista requiere negativos, transparencias, o impresos de color. Acompañar los dibujos marcados para indicar la región que debe ser reproduci-

da, puede ser útil para el editor. Algunas revistas publican ilustraciones a color sólo si el autor paga el costo extra.

Leyendas de las ilustraciones

Usar doble espacio al mecanografiar o imprimir las leyendas de las ilustraciones, y comenzar cada una en página separada, con el número arábigo correspondiente a las ilustraciones. Cuando se usen símbolos, flechas, números, o letras para identificar partes de las ilustraciones, identificar y explicar cada una en la leyenda. También hay que explicar la escala interna e identificar el método de tinción utilizado en las microfotografías.

Unidades de medida

Las medidas de longitud, talla, peso y volumen deben reseñarse en unidades métricas (metro, kilogramo, o litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas deben ser indicadas en grados Celsius. Las presiones sanguíneas deben ser expresadas en milímetros de mercurio.

Todas las mediciones de química clínica y hematológicas deben ser referidas en sistema métrico en términos del Sistema Internacional de Unidades (SI).

Abreviaturas y símbolos

Usar sólo abreviaturas estándares. Evitar abreviaturas en el título y en el resumen. El término completo del cual deriva la abreviatura debe preceder a su primer uso en el texto a menos que sea una unidad estándar de medida.

Envío del manuscrito a la revista

Enviar el número de copias requeridas del manuscrito en un sobre de papel grueso, incluidas las copias de las figuras, protegidas con un cartón si es necesario, para prevenir que se dobrén las fotografías. Coloque las fotografías y las transparencias en un sobre de papel grueso.

Los manuscritos deben acompañarse de una carta firmada por todos los coautores. Ésta debe incluir:

1. Información de publicación previa o duplicada enviada a otro lugar o de cualquier parte del trabajo como se dijo anteriormente en este documento;
2. Una declaración de relaciones financieras u otras que puedan conducir a un conflicto de intereses (ver más abajo);
3. Una declaración que refleje que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores; que se ha cumplido con los requisitos para la autoría establecidos anteriormente en este documento, y que cada autor considere que el documento representa un trabajo honesto; y,
4. El nombre, la dirección, y el número de teléfono del autor responsable de comunicarse con los otros autores para las revisiones y la aprobación definitiva de las pruebas. La carta debe suministrar cualquier información adicional que pueda ser útil para el editor, así como el tipo de artículo en una revista particular que el manuscrito represente y si el(los) autor(es) estarían dispuestos a asumir el costo de las ilustraciones a color. El manuscrito debe acompañarse de las copias y los permisos para reproducir material previamente publicado, para usar ilustraciones o información acerca de personas identificables, o el nombre de personas por sus contribuciones.

Declaraciones separadas

Definición de una revista arbitrada

Una revista arbitrada es aquella que envía la mayoría de los artículos que se van a publicar a expertos que no forman parte de su cuerpo editorial. El número y tipo de manuscritos enviados para la revisión, el número de revisores, los procedimientos de revisión, y el uso hecho de la opinión de los revisores puede variar y por tanto, cada revista debe publicar cuáles son sus políticas en las instrucciones dirigidas a los autores para el beneficio de los lectores y de los autores potenciales.

Libertad editorial e integridad

Los propietarios y editores de revistas médicas tienen una tarea en común, la publicación de una revista confiable y amena, producida con el debido respeto por los objetivos establecidos por la revista y sus costos. Las funciones de los propietarios y las de los editores, sin embargo, son diferentes. Los primeros tienen el derecho de nombrar o renovar a los editores y tomar decisiones de negocio importantes en las que los editores deben estar involucrados de la manera más extensamente posible. Los editores deben tener autoridad total para determinar el contenido editorial de la revista. Este concepto de libertad editorial debe ser defendido resueltamente por los editores. Para asegurar esta libertad en la práctica, el editor debe tener acceso directo al más alto nivel de propiedad, no sólo a un gerente.

Los editores de revistas médicas deben tener un contrato que establezca claramente los deberes y derechos del editor, además, de los términos generales, de su posición y que defina los mecanismos para resolver un conflicto. Un consejo asesor editorial independiente puede ser útil para ayudar al editor a establecer y mantener la política editorial. Todos los editores y organizaciones de editores tienen la obligación de apoyar el concepto de libertad editorial y llevar las transgresiones mayores de esa libertad a la atención de la comunidad médica internacional.

Conflictos de intereses

Existe conflicto de intereses en un manuscrito dado, cuando un participante en la revisión y el proceso de publicación -autor, revisor, y editor- está ligado con actividades que puedan influenciar de una manera inapropiada su juicio, aunque éste sea o no afectado. Relaciones financieras con la industria (por ejemplo, mediante empleo, asesorías, dueño de acciones, honorarios, testimonio de experto), directamente o a través de familiares cercanos, suelen ser considerados motivos frecuentes de conflicto de intereses. Sin embargo, puede haber conflicto de intereses por otras razones, así como por relaciones personales, competencia académica y pasión intelectual.

La credibilidad pública en los procesos de revisión y la credibilidad de los artículos publicados depende en parte del adecuado manejo de los conflictos de intereses durante la escritura, revisión y toma de la decisión editorial. El sesgo frecuentemente puede ser eliminado con una atención cuidadosa de los métodos científicos y de las conclusiones del trabajo. Las relaciones financieras y sus efectos son detectados con menos facilidad que otros conflictos de intereses. Los participantes en la revisión y publicación deben revelar sus conflictos de intereses, y la información debe estar disponible para que otros puedan juzgar los

efectos por ellos mismos. Debido a que los lectores no pueden detectar sesgos en artículos de revisión, en editoriales, en informes o en investigación original, algunas revistas no aceptan revisiones y editoriales de autores con conflictos de interés.

Autores

Cuando se envíe un artículo o una carta, los autores tienen la responsabilidad de reconocer y revelar conflictos financieros u otros conflictos de interés que puedan conducir a sesgo en su trabajo. Deben reconocer en el manuscrito toda la ayuda financiera para el trabajo y otros vínculos personales financieros para el mismo.

Revisores

Los revisores externos deben revelar a los editores cualquier conflicto de intereses que pueda influir sus opiniones sobre el manuscrito, y deben abstenerse de revisar manuscritos específicos si consideran que es apropiado. Los editores deben informar los conflictos de intereses de los revisores y juzgar por ellos mismos si el revisor debe ser excluido. Los revisores no deben usar la información del trabajo, antes de su publicación, para sus propios intereses.

Editores y comité

Los editores que tomen las decisiones finales acerca de manuscritos no deben estar involucrados ni personal ni financieramente con el hecho que puedan juzgar. Otros miembros del equipo editorial, si participan en decisiones editoriales, deben proporcionar a los editores una descripción actualizada de sus intereses financieros (en los que ellos pueden relacionarse con los juicios editoriales) y abstenerse de tomar cualquier decisión donde tengan un conflicto de interés. Los artículos y las cartas publicadas deben incluir una descripción de todas las ayudas financieras y cualquier conflicto de interés que, a juicio del editor, los lectores deban conocer. El equipo editorial no debe usar la información obtenida en su trabajo con manuscritos para su beneficio privado.

Ayuda de la industria para proyectos específicos de investigación

Autores

Los científicos tienen la obligación ética de enviar resultados de investigación que acrediten su publicación. Mas aún, como personas responsables directamente por su trabajo, los científicos no deben entrar en acuerdos que interfieran con su control sobre la decisión de publicar los artículos que escriben.

Editores y equipo editorial

Los editores que tomen las decisiones finales acerca de manuscritos no deben estar personal ni financieramente involucrados en ninguno de los hechos que tengan que juzgar. Otros miembros del equipo editorial, si participan en decisiones editoriales, deben proveer a los editores de una descripción completa de sus intereses financieros (en cuanto puedan relacionarse con juicios editoriales) y abstenerse de participar en cualquier decisión donde pudiera haber conflicto de interés. Los artículos o cartas deben incluir una descripción completa de toda la ayuda financiera y cualquier conflicto de interés que a juicio del editor,



los lectores deban conocer. Los miembros del equipo editorial no deben usar la información obtenida en su trabajo con los manuscritos para su beneficio privado.

Los editores deben exigir a los autores que describan el papel de las fuentes externas de apoyo al proyecto, si las hubiera, en el diseño del estudio, en el levantamiento, el análisis e interpretación de los datos, y en la redacción del informe. Si la fuente que financió no ha estado involucrada en ello, los autores deben declararlo. El tipo y grado de compromiso de la agencia que financia debe describirse en la sección Métodos, debido al potencial sesgo que se introduce por la implicación directa de las agencias que financian la investigación, el cual resulta análogo a los sesgos metodológicos de otros tipos, por ejemplo, diseño del estudio, factores estadísticos y psicológicos. Los editores deben solicitar también una declaración de si hay o no control o influencia de la agencia financiera en la decisión de enviar el manuscrito final para publicación.

Correcciones, retractaciones y «Expresiones de preocupación» acerca de los resultados de la investigación

Los editores pueden asumir inicialmente que los autores están informando un trabajo basado en observaciones honestas. Sin embargo, pueden presentarse dos tipos de dificultades.

Primero, pueden encontrarse errores en artículos publicados que requieren una corrección o fe de errata en el trabajo. Es concebible que un error llegue a ser tan serio que vicie el cuerpo entero del trabajo, pero esto es improbable y debe ser manejado por editores y autores en bases individuales. Un error de este tipo no puede confundirse con inexactitudes expuestas en razón de la emergencia de nueva información científica en el curso normal de la investigación. Esto último no requiere correcciones o supresiones.

El segundo tipo de dificultad es el fraude científico. Si aparece duda sustancial acerca de la honestidad de un trabajo, enviado o publicado, es responsabilidad del editor asegurar que el asunto sea conducido apropiadamente (incluida una posible consulta a otros autores). Sin embargo, no es trabajo del editor conducir una investigación completa o llegar a una determinación; esa responsabilidad recae en la institución donde se realizó el trabajo o en la institución que financia. El editor debe informar prontamente la decisión final, y si se ha publicado un trabajo fraudulento, la revista debe expresar una retractación. Si el método de investigación no ofrece una conclusión satisfactoria, el editor puede exigir la publicación de una nota explicativa.

La retractación o expresión de preocupación, así identificada, debe aparecer en una página numerada en una sección prominente de la revista, aparecer en la página de contenidos, e incluir un subtítulo para el título del artículo original. No debe ser simplemente una carta al editor. Idealmente, el primer autor debe ser el mismo de la retractación, aunque bajo ciertas circunstancias el editor puede aceptar retractaciones por otra persona responsable. El texto de la retractación debe explicar por qué el artículo está siendo retractado e incluir una referencia bibliográfica del mismo.

El autor de un trabajo fraudulento no debe atribuirse ni apropiarse la validez de un trabajo previo. Los editores deben solicitar a la institución del autor que se asegure de la validez del trabajo publicado previamente en sus revistas o retractarlo. Si esto no se hace, ellos pueden elegir la opción de publicar un anuncio en el que se especifique que la validez del trabajo publicado previamente no se asegura.

Confidencialidad

Los manuscritos deben ser revisados con el debido respeto de la confidencialidad de los autores. Al enviar los manuscritos para su revisión, los autores confían a los editores los resultados de su trabajo científico y el esfuerzo creativo, del cual puede depender su reputación y su carrera. Se pueden violar los derechos del autor al revelar detalles confidenciales de la revisión del manuscrito. Los revisores también tienen el derecho a la confidencialidad, la que debe ser respetada por el editor. La confidencialidad puede vulnerarse o transgredirse si se alega fraude o deshonestidad, de lo contrario, debe ser honrada.

Los editores no deben suministrar información acerca de manuscritos (incluyendo su recepción, su contenido, su estatus en el proceso de revisión, su análisis por los revisores, o su destino final) a otro diferente de los autores o revisores.

Los editores deben aclarar a sus revisores que los manuscritos enviados para la revisión son comunicaciones privilegiadas y propiedad privada de los autores. Por tanto, los revisores y los miembros del grupo editorial deben respetar los derechos del autor de no discutir públicamente el trabajo del mismo o apropiarse de sus ideas antes de que el manuscrito sea publicado. Los revisores no deben hacer copias del manuscrito para sus archivos y debe prohibirse el compartirlo con otros, excepto con el permiso del editor. Los editores no deben guardar copias de los manuscritos rechazados.

Hay opiniones diferentes acerca del anonimato de los revisores. Algunos editores requieren que sus revisores firmen los comentarios que se enviarán a los autores, pero la mayoría solicita que los comentarios de los revisores no sean firmados o dejan esa elección a los revisores. Cuando los comentarios no están firmados por los revisores, su identidad no debe revelarse al autor o a ningún otro.

Algunas revistas publican comentarios de los revisores con el manuscrito. Este procedimiento no debe ser adoptado sin el consentimiento de los autores y/o de los revisores. Sin embargo, los comentarios de los revisores pueden ser enviados a otros revisores del mismo manuscrito, y los revisores pueden ser notificados de la decisión del editor.

Revistas médicas y sociedad

El interés del público de conocer o informarse de noticias médicas ha llevado a los medios masivos de comunicación a competir vigorosamente para obtener información de una investigación tan pronto como sea posible. A veces los investigadores y las instituciones estimulan el informe de investigación en un medio popular antes de la publicación completa en una revista científica convocando a una conferencia de prensa o concediendo entrevistas.

El público tiene derecho a información médica importante sin irrazonable retraso, y los editores tienen la responsabilidad de tomar parte en este proceso. Los profesionales de la Medicina, sin embargo, necesitan tener información detallada antes de aconsejar a sus pacientes acerca de las conclusiones de los informes. Además, los informes de investigación científica a los medios antes de que el trabajo haya sido revisado y publicado en su totalidad, pueden conducir a difusión de conclusiones inadecuadas o prematuras.

Los editores pueden encontrar útiles las siguientes recomendaciones, mientras se establecen políticas en estos temas.

1. Los editores pueden promover la transmisión ordenada de información médica de los investigadores, por medio de revistas ar-

bitradas, al público. Esto puede acompañarse de un convenio con los autores de no publicitar su trabajo, mientras el manuscrito esté en consideración o esperando para su publicación y, un convenio con los medios, de que no publicarán datos antes de su publicación en la revista, a cambio de lo cual la revista cooperará con ellos en la preparación de una noticia exacta.

2. Muy pocas investigaciones médicas tienen claras y urgentes implicaciones clínicas para la salud pública como para que sean difundidas antes de su publicación completa en una revista. En circunstancias excepcionales, sin embargo, las autoridades de salud pública pueden tomar la decisión y hacerse responsables por la difusión en avance de la información a médicos y a los medios. Si el autor y las autoridades competentes desean tener un manuscrito en consideración en una revista en particular, debe consultarse al editor antes de cualquier difusión al público. Si los editores aceptan la necesidad de difusión inmediata, ellos deben desistir de las políticas que limitan la prepublicación publicitaria.
3. Las políticas que limitan la prepublicación publicitaria no deben aplicarse a las declaraciones a los medios en reuniones científicas o a los resúmenes de esas reuniones (ver Publicación redundante o duplicada). Los investigadores que presenten sus trabajos en una reunión científica deben sentirse libres de discutir sus presentaciones con periodistas, pero deben abstenerse de ofrecer mayores detalles acerca del estudio que fue presentado en su exposición.
4. Cuando un artículo va a ser publicado pronto, los editores pueden querer ayudar a los medios a preparar reportajes precisos con el suministro de noticias, respuestas a preguntas, entrega de copias adelantadas de la revista, o envío de los reporteros a los expertos apropiados. Esta asistencia debe ser coordinada con los medios de manera que la información coincida con la publicación del artículo.

Normas para la colocación de información de revistas biomédicas en Internet

La publicación electrónica (que incluye a la Internet) es publicación. Los autores, jefes de redacción y editores de revistas biomédicas que publican información médica y acerca de la salud en Internet conectados a estas publicaciones deben seguir las normas establecidas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors) tales como los Requisitos Uniformes Para Manuscritos Enviados a Revistas Biomédicas (*Uniform requirements for authors submitting articles to biomedical journals*) y los enunciados relacionados.

La naturaleza de la Internet requiere de algunas consideraciones especiales dentro de estas normas consolidadas y aceptadas. Como mínimo, los sitios deben indicar los nombres de los editores, autores y colaboradores, así como sus filiaciones, credenciales de importancia y conflictos de interés relevantes; la documentación y atribución de referencias y fuentes para todo el contenido; la información sobre los derechos de propiedad literaria; descripción acerca de la propiedad del sitio; y descripción del patrocinio, publicidad y financiamiento comercial.

Las conexiones de Internet de un sitio médico o de la salud a otro, pueden percibirse como una recomendación de la calidad del segundo sitio. Las revistas, por lo tanto, deben proceder con cautela al crear enlaces hacia otros sitios. Si los enlaces a otros sitios son colocados como resultado de consideraciones financieras, tal situación debe indicarse claramente. Todas las fechas de publicación de contenido y

actualizaciones deben indicarse. En el formato electrónico así como en el impreso, los mensajes de publicidad y promocionales no deben yuxtaponese con el contenido editorial. Cualquier contenido comercial debe identificarse claramente como tal.

Anuncios publicitarios

La mayoría de las revistas médicas tienen anuncios publicitarios que generan ganancias para quienes las publican, pero no se debe permitir que la publicidad influya en las decisiones editoriales. Los editores deben tener responsabilidad completa por la política de publicidad. Los lectores deben ser capaces de distinguir claramente entre publicidad y material editorial. Debe evitarse la yuxtaposición de material editorial y publicitario de los mismos productos o sujetos, y no debe venderse un anuncio publicitario con la condición de que aparezca en el mismo número de un artículo particular.

Las revistas no deben ser controladas por la publicidad pero los editores deben evitar anuncios publicitarios de sólo uno o dos patrocinadores, porque los lectores pueden percibir que el editor ha sido influenciado por esos anunciantes.

Las revistas no deben tener anuncios de productos con comprobados efectos dañinos para la salud –por ejemplo el tabaco. Los editores deben asegurarse de que los estándares existentes para la publicidad sean cumplidos o desarrollar sus propios estándares. Finalmente, los editores deben considerar todas las críticas hechas a los anuncios para su publicación.

Suplementos

Los suplementos son colecciones de trabajos que tienen que ver con temas publicados en un número separado de la revista o como la segunda parte de un número regular y usualmente son financiados por otras fuentes diferentes al que publica la revista. Los suplementos pueden servir a propósitos útiles: educación, intercambio de información de investigación, facilidad de acceso al contenido enfocado, y a mejorar la cooperación entre entidades académicas y corporativas. Debido a los recursos de financiación, el contenido de los suplementos puede reflejar prejuicios en la elección de los temas y puntos de vista. Los editores deben, por tanto, considerar los siguientes principios.

1. El editor de la revista debe asumir responsabilidad plena por las políticas, prácticas, y el contenido de los suplementos. El editor de la revista debe aprobar la designación de cualquier editor del suplemento y retener la autoridad para rechazar trabajos.
2. Las fuentes de financiación para la investigación, reunión, y publicación deben ser claramente establecidas en el suplemento, preferiblemente en cada página. Cuando sea posible, el financiamiento debe provenir de más de un patrocinador.
3. La publicidad en los suplementos debe seguir las mismas políticas de la revista.
4. Los editores deben permitir a los lectores distinguir claramente entre las páginas editoriales ordinarias y las páginas del suplemento.
5. No debe permitirse a la organización que financia el suplemento, la intervención en el proceso de edición.
6. Los editores de las revistas no deben aceptar favores personales o compensación excesiva de los patrocinadores de los suplementos.
7. La publicación secundaria en suplementos debe ser claramente identificada mediante la cita de la publicación original. Debe evitarse la publicación redundante.



La función de la columna de correspondencia

Todas las revistas biomédicas deben tener una sección donde aparezcan comentarios, preguntas, o críticas acerca de los artículos que han sido publicados y donde los autores puedan responder. Usualmente, pero no necesariamente, ésta puede tomar la forma de una columna de correspondencia. La falta de esta sección niega a los lectores la posibilidad de responder a los artículos en la misma revista que publicó el trabajo original.

Manuscritos basados en el mismo estudio

Los editores pueden recibir manuscritos de autores diferentes que ofrecen interpretaciones contrapuestas del mismo estudio. Ellos tienen que decidir si revisan los manuscritos en conflicto enviados a ellos, más o menos simultáneamente por diferentes grupos de autores, o si les puede solicitar que consideren uno de esos manuscritos mientras que el manuscrito que compite ha sido o será enviado a otra revista. Colocándose fuera de la pregunta no resuelta de la propiedad de los datos, nosotros discutimos aquí lo que tienen que hacer los editores cuando se enfrentan con el envío de manuscritos en conflicto basados en el mismo estudio.

Se consideran dos clases de envíos múltiples: envíos de coautores que están en desacuerdo con el análisis y la interpretación de su estudio, y envíos de coautores que no están de acuerdo en cuáles son los hechos y cuáles deben ser informados.

Las siguientes observaciones generales pueden ayudar a los editores y a otros a enfrentar este problema.

Diferencias en el análisis o en la interpretación

Las revistas normalmente no desean publicar artículos de integrantes de un equipo de investigación que estén en conflicto y que tengan análisis e interpretaciones diferentes de los datos. El envío de esos manuscritos no es aconsejable. Si los coautores no pueden resolver sus diferencias de interpretación antes de enviar el artículo, pueden considerar el envío de un manuscrito que contenga interpretaciones múltiples e informar de su disputa al editor a fin de que los revisores puedan enfocar el problema. Una de las funciones importantes de los revisores es la evaluación del análisis de los autores y la interpretación y sugerir cambios a las conclusiones antes de la publicación. Alternativamente, después de que la versión en discusión se publique, los editores pueden considerar una carta al editor o un manuscrito secundario de los autores que disienten. Envíos múltiples presentan un dilema a los editores. La publicación de manuscritos en conflicto para dilucidar diferencias de los autores puede malgastar espacio en la revista y confundir a los lectores. Por otro lado, si los editores publican, sabiéndolo, un manuscrito escrito por sólo algunos de los colaboradores, pueden negarle al resto del equipo su legítimo derecho a la coautoría.

Diferencias en métodos o resultados

Los coautores algunas veces difieren en sus opiniones. No se espera que los revisores resuelvan ese problema. Los editores deben declarar otra consideración de esos múltiples envíos hasta que el problema sea resuelto. Además, si hay denuncias de deshonestidad o fraude, los editores deben informar a las autoridades correspondientes.

Los casos arriba descritos deben diferenciarse de aquellos en los que, independientemente, autores que no colaboraron envían manuscritos separados. En esta circunstancia, la consideración edito-

rial de múltiples envíos puede estar justificada, y ser una buena razón para publicar más de un manuscrito, porque diferentes enfoques analíticos pueden ser complementarios e igualmente válidos.

Acerca del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE)

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, por sus siglas en inglés) es un grupo de editores de revistas médicas cuyos participantes financian su trabajo acerca de los requerimientos uniformes para manuscritos (URM, por sus siglas en inglés). El ICMJE no es una organización de miembros. Se incentiva a los editores a asociarse a organizaciones que ofrecen programas educativos, reuniones, publicaciones, y otras oportunidades para interactuar con sus colegas. Ejemplos de esas organizaciones se suministran a continuación.

- Consejo de Editores de Ciencia (Council of Science Editors) (CSE)
- La Asociación Europea de Editores de Ciencia (The European Association of Science Editors (EASE) “<http://www.ease.org.uk>”)
- Sociedad para Publicistas Eruditos (Society for Scholarly Publishing) (SSP)
- Asociación Mundial de Editores Médicos (The World Association of Medical Editors) (WAME) “<http://www.WAME.org>”

Autores de los Requisitos Uniformes actuales y declaraciones separadas

Las revistas participantes en el ICMJE y las organizaciones y sus representantes que aprobaron y revisaron los Requisitos Uniformes en mayo de 2000 deben ser citados como autores de estos documentos en esta página de la red.

Frank Davidoff, Annals of Internal Medicine; Fiona Godlee, BMJ; John Hoey, Canadian Medical Association Journal; Richard Glass, JAMA; John Overbeke, Nederlands Tijdschrift voor Geneeskunde; Robert Utiger, New England Journal of Medicine; M. Gary Nicholls, New Zealand Medical Journal; Richard Horton, The Lancet; Magne Nylenna, Tidsskrift for Den Norske legeforening; Liselotte Hojgaard, Ugeskrift for Laeger. Sheldon Kotzin, U.S. National Library of Medicine.

Agradecimiento

Los siguientes miembros del ICMJE colaboraron como autores de la versión 1997 y debe agradecerseles en la versión de mayo 2000.

Linda Hawes Clever, Western Journal of Medicine; Lois Ann Colaianni, U.S. National Library of Medicine; George Lundberg, JAMA; Richard G. Robinson, New Zealand Medical Journal; Richard Smith, BMJ; Bruce P. Squires, Canadian Medical Association Journal; Martin VanDer Weyden, The Medical Journal of Australia; and Patricia Woolf, Princeton University.

Este documento se puede copiar y distribuir sin costo con fines educativos sin fines de lucro.

Los Requisitos Uniformes han sido publicados en varias revistas. Por favor cite una versión que apareció en la publicación primaria o una después del 1º de enero de 1997; por ejemplo: International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirements for Manuscripts submitted to Biomedical Journals. Ann Intern Med. 1997;126:36-47.